



Ayuntamiento de Niebla

Licencia de uso común especial para explotación barra caseta de la Juventud durante la celebración de la Feria Medieval de Niebla 2023.

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por parte de este Ayuntamiento, se interesa el otorgamiento de licencia de uso común especial para la explotación de la barra de la caseta de la Juventud que se coloca en la calle Venida de la Virgen S/N para la Feria Medieval 2023 de esta localidad, durante los días 1 al 5 de Noviembre de 2023.

En este sentido, el artículo 57.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que “las licencias se otorgarán directamente a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas, salvo si, por cualquier circunstancia, se encontrase limitado su número, en cuyo caso lo serán en régimen de concurrencia”. Asimismo, establece que “Las licencias para ocupación temporal del dominio público con motivo de ferias, verbenas u otros eventos similares podrán otorgarse por el trámite de puja a la llana previsto en el apartado primero del artículo 18 del presente Reglamento.”

De este modo, cualquier interesado en ser titular de la licencia durante estos días de celebración, dispone de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, computados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, para poder formular solicitud de la licencia.

Si bien, el otorgamiento de esta licencia conlleva la aceptación de los siguientes condicionantes:


- El adjudicatario deberá permitir la entrada de comida y bebida de otros puestos.
- El adjudicatario deberá coexistir con el Dj a partir del viernes y sábado a las 02:00 de la madrugada.
- El adjudicatario correrá con todos los materiales de explotación que necesite.
- Solo se podrá explotar para la venta de bebida, queda excluida la venta de comida.
- El ayuntamiento solo ofrece la ocupación del espacio temporal y las acometidas.
- El ayuntamiento podrá requerir al adjudicatario aquella documentación que estime necesaria.

El criterio que será considerado para el otorgamiento en caso de existir más de un solicitante, es el ofrecimiento de un canon más alto por dicha ocupación.

Ayuntamiento de Niebla

Plaza de Santa María, 1, Niebla. 21840 (Huelva). Tfno. 959363175.

Código Seguro de Verificación	IV7P2KK7BFB2XXJ72FW4B4XQL4	Fecha	18/10/2023 09:30:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN MOLINA GALLEGO (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P2KK7BFB2XXJ72FW4B4XQL4	Página	1/3





Ayuntamiento de Niebla


Asimismo, se indica que las solicitudes, podrán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, presencialmente en el registro del mismo o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de Niebla

Plaza de Santa María, 1, Niebla. 21840 (Huelva). Tfno. 959363175.

Código Seguro de Verificación	IV7P2KK7BFB2XXJ72FW4B4XQL4	Fecha	18/10/2023 09:30:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN MOLINA GALLEGO (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P2KK7BFB2XXJ72FW4B4XQL4	Página	2/3





Ayuntamiento de Niebla

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

D/D^ª _____

mayor de edad, con DNI número _____

con domicilio en _____

número _____ de (municipio y provincia) _____

CP _____ Teléfono _____

Correo electrónico _____

Ante V.S comparece y

EXPONE:

Por lo anteriormente expuesto

SOLICITA:

IMPORTE OFERTADO:

En Niebla a _____ de _____ 2023.

EL INTERESADO

Ayuntamiento de Niebla

Plaza de Santa María, 1, Niebla. 21840 (Huelva). Tfno. 959363175.

Código Seguro de Verificación	IV7P2KK7BFB2XXJ72FW4B4XQL4	Fecha	18/10/2023 09:30:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN MOLINA GALLEGO (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P2KK7BFB2XXJ72FW4B4XQL4	Página	3/3

